



1/10/2018

FAMILIAS
NUMEROSAS
DE ARAGÓN

PLAN DE VOLUNTARIADO



LA ASOCIACIÓN

La Asociación de Familias Numerosas de Aragón se constituyó el 8 de diciembre de 1997 y fue inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón el 20 de abril de 1998 con número 05-Z-0131-98. Desde entonces presta sus servicios a las familias numerosas de toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Actualmente cuenta con dos sedes:

- Zaragoza: C/ Brazato nº 7
- Huesca: C/ Ramón J. Sender nº 3

Para poder atender a los socios en otras zonas se han nombrado delegados comarcales, cuya misión es hacer de vínculo entre las familias y el personal de 3ymás.

3ymás fue reconocida como entidad de **Utilidad Pública** por el Ministerio de Interior en 2010.

Los objetivos generales de la entidad, conforme a sus estatutos, son los siguientes:

1. Ser referente de la problemática de la familia numerosa en Aragón.
2. Acercar las iniciativas públicas y privadas a las particularidades de nuestras familias.
3. Cooperar con la administración para adaptar las leyes a las necesidades actuales y obtener para las familias numerosas un trato justo en transporte, educación, vivienda, impuestos, agua, conciliación de la vida familiar y laboral de ambos cónyuges.
4. Apoyar y defender aquellas reclamaciones que nos hagan llegar las familias a la asociación sobre el cumplimiento de los fines asociativos.
5. Presentar nuestras propuestas de mejora y colaborar con las administraciones públicas en su consecución.
6. Impulsar la protección de la familia y hacer patente nuestra presencia en la sociedad a través de los medios de comunicación, celebración de conferencias, ciclos culturales, actos públicos, jornadas, etc.

Para la realización de estos fines se contempla la realización de actividades de tipo benéfico en las que resulten beneficiarios tanto los socios de número como familias no socias.

Estatutos disponibles en nuestra web:

<http://www.3ymas.com/wp-content/uploads/2014/07/ESTATUTOS.pdf>

MISIÓN:

*Proteger y fomentar los derechos de las familias numerosas,
así como mejorar su calidad de vida*

VISIÓN:

Lograr el reconocimiento social y legal de la aportación de la familia numerosa a la sociedad y la equiparación de las prestaciones familiares con las europeas.

Conseguir la integración social de las familias numerosas, que puedan cubrir sus necesidades básicas, conciliar su vida laboral y familiar, desarrollar una maternidad/paternidad responsable y favoreciendo la igualdad de oportunidades, en definitiva, facilitar el desarrollo integral de todos sus miembros.

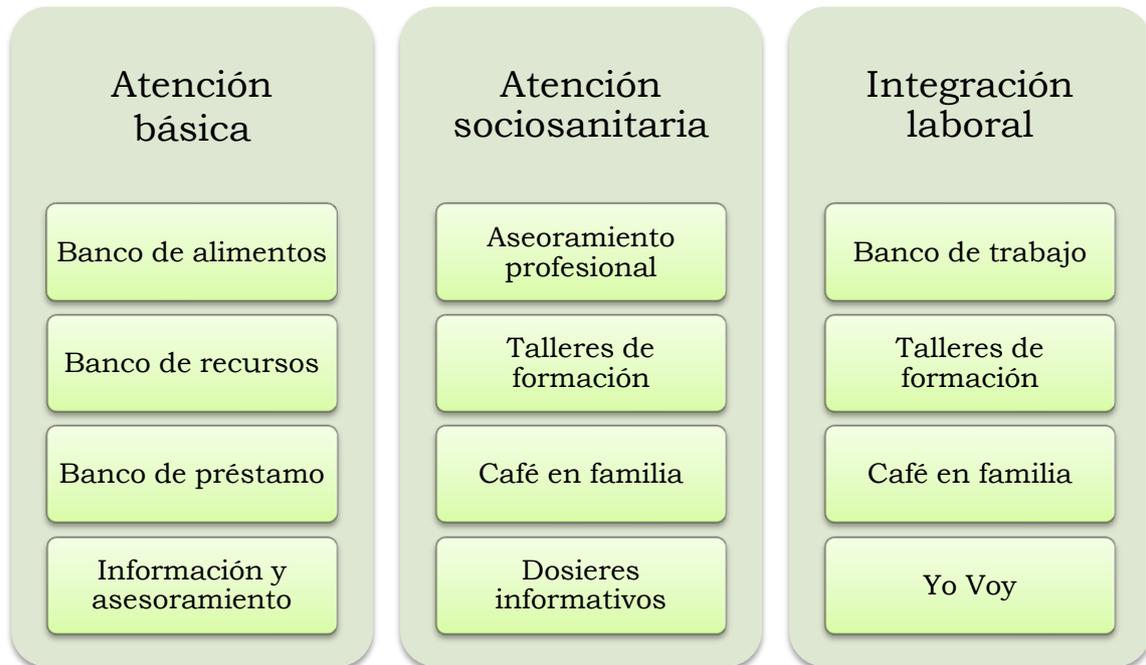
VALORES:

- Justicia
- Colaboración
- Diversidad
- Transparencia
- Pasión
- Integración
- Igualdad

PARTICIPACIONES:

- Entidad declarada de Utilidad Pública
- Integrada en la Federación Española de Familias Numerosas
- Miembro del Observatorio Aragonés de la Familia
- Miembro de EÁREA (Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental)
- Miembro de la Plataforma del Voluntariado de Aragón
- Socio de ASDES (Asociación del Deporte Solidario)
- Distribuidor de la Fundación del Banco de Alimentos de Aragón
- Premio ONGgente 2003
- Entidad con el sello RSA.
- Convenio de colaboración con YMCA.

SERVICIOS:



EL VOLUNTARIADO EN LA ASOCIACIÓN

ANTECEDENTES

Desde la constitución de 3ymás se han realizado labores de voluntariado. En un principio la gestión de la Asociación, así como la difusión de la misma se realizó siempre por personas que de forma voluntaria dedicaban parte de su tiempo de forma altruista.

A lo largo de tiempo se han ido consolidando servicios y actividades que requieren de la participación de los voluntarios para su puesta en marcha y ejecución. Así ha surgido la necesidad de elaborar un plan del voluntariado.

OBJETIVOS

Objetivo general: promover la acción voluntaria dentro del ámbito de las familias numerosas.

Objetivos específicos:

- Ofrecer información y formación del voluntariado
- Realizar seguimiento de las tareas realizadas.
- Adaptar las demandas personales a las necesidades de la asociación.
- Facilitar encuentros informales que permitan fortalecer equipos de trabajo, favoreciendo un clima agradable de trabajo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Campaña de sensibilización y captación de voluntarios: dirigida tanto a los socios como al público en general. Pretende dar a conocer la Asociación de Familias Numerosas de Aragón como organización en la que llevar a cabo tareas de voluntariado.
2. Formación de voluntarios para lograr una acción eficaz.
3. Seguimiento y coordinación de voluntarios.
4. Valoración del grado de satisfacción de los voluntarios.

DEFINICIÓN DEL VOLUNTARIADO

Según la Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón, tendrá la consideración de persona voluntaria la persona física que, en virtud de su decisión personal, libre y de acuerdo con la capacidad de obrar que le reconoce el ordenamiento jurídico, participe en la acción voluntaria definida como la actividad dirigida a la satisfacción del interés general, desarrollada por personas físicas en entidades con voluntariado, siempre que reúna las siguientes condiciones:

- a) Que su realización sea resultado de una decisión voluntaria y libre, y no traiga causa de una obligación personal o de un deber jurídico.
- b) Que tenga un carácter solidario y comprometido.
- c) Que se realice sin ningún tipo de contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos regulados en el artículo 11.f).
- d) Que se lleve a efecto en función de programas concretos, promovidos por cualesquiera de las entidades con voluntariado reguladas en esta ley.

2. No tendrán la consideración de acción voluntaria a efectos de esta ley:

- a) Las actividades aisladas o esporádicas, periódicas o no, prestadas al margen de entidades con voluntariado.
- b) Las que atiendan a razones familiares o se efectúen a título de amistad o buena vecindad.
- c) Las que se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil, profesional o de cualquier otra índole mediante contraprestación de orden económico o material.
- d) Las becas con o sin prestación de servicios o cualquier otra actividad análoga cuyo objetivo principal sea la formación, así como las prácticas no laborales en empresas y las prácticas académicas externas.

3. También tendrán la consideración de acción voluntaria las que se realicen a través de las tecnologías de la información y comunicación y que no requieran la presencia física de las personas voluntarias en las entidades con voluntariado.

DERECHOS DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón

- a) Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad, identidad y los demás derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución y en el resto del ordenamiento jurídico.
- b) Acordar libremente con la entidad con voluntariado en la que se integren el contenido y condiciones de su actividad, el ámbito de actuación, la definición de los cometidos, el tiempo y horario de dedicación, los lugares habituales de desempeño, las responsabilidades a asumir, así como los cambios que en relación con dichos aspectos puedan posteriormente justificarse, sin que en ningún caso puedan ser asignadas a la ejecución de tareas ajenas a los fines y naturaleza de los programas en que participen, y sin que estas funciones, actividades o tareas puedan y deban ser desempeñadas por el personal mediante una relación contractual.
- c) Participar activamente en la entidad con voluntariado en la que se integren, de acuerdo con sus estatutos, recibiendo información sobre los fines, estructura, organización y funcionamiento de esta, y colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en que participen.
- d) Recibir de las entidades con voluntariado en que se integren la información, formación, orientación y apoyo técnico, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las actuaciones y funciones que se les asignen.
- e) Estar cubiertas de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- f) Tener cubiertos los gastos y, en su caso, que les sean reembolsados por la entidad con voluntariado los gastos efectivamente realizados por el desempeño de sus actividades, en los términos previamente fijados en el compromiso de acción voluntaria.
- g) Obtener, cuando sea necesario, la acreditación identificativa a que se refiere el artículo 19.1, disponer de ella, así como los distintivos que cada entidad determine.
- h) Obtener el cambio de programa asignado o variar las características de la actividad desarrollada, si las circunstancias de la entidad lo permiten y sin modificar las características constituyentes de la acción voluntaria.
- i) Desarrollar la acción voluntaria en las debidas condiciones de seguridad, salud e higiene, en función de su naturaleza y características.

- j) Obtener de la entidad con voluntariado en la que se integren la certificación de la prestación de servicios a que se refiere el artículo 19.2.
- k) Obtener el reconocimiento de las competencias adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de acción voluntaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.
- l) Renunciar libremente a su condición de persona voluntaria, previo aviso y en los términos establecidos en el compromiso de acción voluntaria.
- m) Cualesquiera otros derechos reconocidos en el resto del ordenamiento jurídico.

DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón.

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad de acción voluntaria, respetando sus fines y normas.
- b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir por su actividad, bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas o entidades relacionadas con su acción voluntaria.
- d) Actuar de forma diligente, coordinada y responsable en la ejecución de las tareas que les sean encomendadas, no excediendo los límites de responsabilidad asignada.
- e) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad con voluntariado para el adecuado desarrollo de su actividad, así como en las que con carácter general se precisen para mantener la calidad de la acción voluntaria.
- f) Utilizar debidamente la acreditación identificativa y los distintivos de la entidad de acción voluntaria en la que se integren, y devolverlos a esta cuando finalicen su actividad.
- g) Emplear adecuadamente los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad con voluntariado, no haciéndolo en beneficio particular o para usos distintos a los encomendados.
- h) Notificar a la entidad con voluntariado la renuncia con la antelación previamente fijada en el compromiso de acción voluntaria, en orden a que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios para la actividad en que participen.
- i) Seguir las instrucciones que se establezcan en la ejecución de las actividades acordadas, someterse a la supervisión de los responsables del programa y observar las medidas de seguridad, salud e higiene que se adopten.

- j) Mantener su compromiso individual de continuidad en la actividad, sin perjuicio de lo establecido en las letras h) y l) de los derechos de las personas voluntarias.
- k) Los demás deberes establecidos por el resto del ordenamiento jurídico.

PERFILES QUE SE PRECISAN EN LA ASOCIACIÓN

Dentro de nuestra asociación se precisan perfiles encaminados a cubrir algunas de nuestras necesidades de organización y gestión..

Las líneas de trabajo de los voluntarios serían las siguientes:

- Apoyo a la gestión administrativa: actualización bases de datos (socios y artículos)
- Apoyo al Banco de Recursos (recepción, clasificación y entrega de artículos donados).
- Apoyo Banco de Alimentos (recogida, transporte, clasificación y entrega).
- Asesoría pediátrica, jurídica y psicológica.
- Guardería para niños entre 3 y 12 años (mientras los padres acuden a talleres de formación).
- Café en familia (voluntarios que deseen compartir sus experiencias con otras familias que necesitan apoyo en temas concretos).

Los perfiles principales que necesitamos son:

Tareas	Duración	Vacantes	Virtual/ presencial	Perfil	Dedicación
Actualización base de datos	Anual	2	Presencial	Administrativo	8 horas/semana
Asesoría pediátrica	Anual	1	Virtual	Médico pediatra	1 hora/semana
Asesoría jurídica	Anual	1	Virtual	Abogado	1 hora/semana
Asesoría psicológica	Anual	1	Virtual	Psicólogo	1 hora/semana
Banco de recursos	Anual	2	Presencial	No específico	3 horas/semana
Banco de alimentos	Anual	3	Presencial	Vehículo propio	3 horas/semana

Banco de alimentos	Puntual FEAD	10	Presencial	No específico	6 horas/cuatrimestre
Banco de préstamo	Anual	1	Presencial	No específico	6 horas/mes
Café en familia	Puntual	10	Presencial	Familias con casuísticas especiales	2 horas de forma puntual.

CRITERIOS METODOLÓGICOS

- **PERSONALIZACIÓN:** El trato con cada voluntario se hará de forma personal, atendiendo a sus inquietudes, necesidades y expectativas.
- **ESCUCHA ACTIVA Y COMUNICACIÓN:** Cuando un voluntario lleva tiempo en la asociación puede tener experiencia suficiente como para aportar nuevas ideas, nuevos planteamientos y propuestas de mejora. Consideramos importante mantener buenos canales de comunicación entre el voluntariado y la Junta Directiva, así como con los profesionales que están contratados.
- **PARTICIPACION COMO EQUIPO DE TRABAJO:** Los voluntarios también trabajarán de forma alineada para la consecución de los objetivos fijados por la entidad.
- **FLEXIBILIDAD ANTE EL CAMBIO:** todo el equipo de la entidad (Junta Directiva, trabajadores y voluntarios) tendrá flexibilidad para la adaptación a nuevos entornos y circunstancias.
- **POSIBILIDAD DE INNOVACION EN RECURSOS, FORMAS DE TRABAJO...** : el voluntariado puede proponer nuevas formas de hacer las cosas, de optimizar el tiempo y de utilizar las nuevas tecnologías, por eso nuestro criterio de trabajo con ellos es generar un contexto que permita desarrollar esas nuevas ideas para la consecución del objetivo final.

Zaragoza, a 1 de octubre de 2018